



Bellavista, 19 de enero del 2022

Señor Economista

ABEL G. ALVARADO PERICHE

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha diecinueve de enero del dos mil veintidos, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 030-2022-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° OFICIO N° 01 – 2022 – OPGE-FIARN del 13 de enero de 2022, mediante el cual la Presidente de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite en vías de regularización el Plan Operativo Institucional (POI) del año 2022, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 180 inciso 180.7) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar a propuesta del Decano el Plan de Desarrollo Estratégico y el Plan Anual de Funcionamiento de la Facultad, que son elevados al Consejo Universitario para su compatibilización y ratificación con los instrumentos de planeación de la Universidad

El Plan Operativo Institucional (POI) de cada Unidad Ejecutora establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual.

Que, mediante Resolución N° 013-2019-AU del 06 de mayo de 2019, se aprobó el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2020- 2023 (PEI);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 346-2021-R de fecha 08.06.2021, se aprueba la Ampliación del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2020-2024 de la Universidad Nacional Del Callao;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 349-2021-R de fecha 09.06.2021, se aprueba el Plan Operativo Multianual 2022-2024 de la Universidad Nacional del Callao, que ha sido elaborado siguiendo los lineamientos establecido por CEPLAN en la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, con OFICIO N° 01 – 2022 – OPGE-FIARN del 13 de enero de 2022, la Presidente de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite en vías de regularización el Plan Operativo Institucional (POI) del año 2022, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria virtual del 17 de enero del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- APROBAR, con eficacia anticipada, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, formando parte integrante de la presente resolución.

2°.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector y a la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico